

Lima, 02 de marzo de 2022

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE INTEGRIDAD PÚBLICA N° 001-2022-PCM/SIP 25.02.2022	Aprueban la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se aprueba la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales" que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
--------------	---------------	-------------------------	----------------

<p>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00016-2021/CEPLAN/PCD 01.03.2022</p>	<p>Prorrogan plazo para la elaboración y publicación en los Portales de Transparencia Estándar de los reportes anuales de seguimiento e informes anuales de evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), correspondientes al año 2021, y dictan otras disposiciones</p>	<p>CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	<p>Se Prorroga el plazo de la sección 3.6 de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, estableciendo el 30 de abril de 2022, como plazo para la elaboración y publicación en el Portal de Transparencia Estándar de los reportes anuales de seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) y del Plan Estratégico Institucional (PEI), correspondientes al año 2021.</p> <p>Se prorroga el plazo de la sección 4.8 de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, estableciendo el 31 de mayo de 2022, como plazo para la elaboración y publicación en el Portal de Transparencia Estándar de los informes anuales de evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional (POI) y evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional (PEI), correspondientes al año 2021.</p> <p>Se deja sin efecto lo establecido en la sección 3.4, 4.6 y 4.8 de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.</p>
---	--	--	--

### GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>ORDENANZA MUNICIPAL N° 01-2022-MPC 14.01.2022</p>	<p>Aprueban Planeamiento Integral por Anexión al Área Urbana y Asignación de Zonificación, de Uso Agrícola a Residencial de Densidad Media, para predio ubicado en el distrito de Chilca</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE</p>	<p>Se aprueba el Planeamiento Integral por Anexión al Área Urbana y Asignación de Zonificación, de actual USO AGRÍCOLA a RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA, presentado por el Sr. Manuel Alejandro Custodio Espinoza, en su calidad de Gerente General de la Empresa Agropecuaria Manuel Alejandro y Elba Esperanza S.A. (Expediente N° 005938-2020, de fecha 17 de septiembre de 2020), titular del predio rustico Yolico Quebrada de Parca Chilca, ubicado a la altura del kilómetro 63.5 de la Carretera Panamericana Sur del Distrito de Chilca, inscrito en los Registros Públicos con Partida N° 90285098, Jurisdicción del Distrito de Chilca, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un Área de 60,943.00 m2 (6.0943 Has), cuyos parámetros normativos se indican en el cuadro adjunto a la presente Resolución.</p>